



AVISO No.007

(23 DE FEBRERO DEL 2018)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE OCAÑA, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011, Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES PROCEDE A NOTIFICAR POR MEDIO DE AVISO.

ACTO A NOTIFICAR: oficio número 800-802-0884-2017 del 22 de agosto del 2017, por el cual se requiere al señor ENRIQUE LEMUS, para otorgar respuesta a su petición.

SUJETO A NOTIFICAR: ENRIQUE LEMUS

FUNDAMENTO DEL AVISO: imposibilidad de notificar personalmente, teniendo en cuenta la certificación de entrega de mensajería de fecha 23/08/2017 por parte del Área de Archivo.

FECHA DE PUBLICACION EN LA PAGINA WEB: _____
FECHA D EPUBLICACION EN LA CARTELERA DE LA SECRETARIA DE PLANEACION: _____

EL SECRETARIO DE PLANEACION

Hace saber que mediante oficio 800-802-0884 de fecha 22/08/2017, el Secretario de Planeación del Municipio de Ocaña requiere al señor Enrique Lemus para que se acerque a las instalaciones de la Secretaria de Planeación.

Advierte a la citada que transcurrido el termino señalado (5 días hábiles) sin que se haga presente, la notificación se entenderá surtida al terminar el día siguiente hábil de desfijado el presente aviso.

Para los efectos de los artículos 69, inciso segundo del nuevo código contencioso administrativo (ley 1437 de 2011), se fija el presente **AVISO** en lugar visible de la Secretaria De Planeación de Ocaña por el término legal de cinco (5) días hábiles, hoy veintitrés (23) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a la hora de las tres de la tarde (03:00 pm) por desconocer su residencia.

Así mismo, se adjunta copia íntegra del oficio 800-802-0884 de fecha 22/08/2017.

Cordialmente,

JHONNY PEÑARANDA VEGA
Secretario de Planeación

El presente Aviso permaneció fijado por el termino de ley, se DESFIJA hoy _____ a las tres (03:00 pm).

JHONNY PEÑARANDA VEGA
Secretario de Planeación



Secretaría de Planeación

Ocaña, 22 de agosto de 2017

800- 802- 0884 -2017

Señor(a):
ENRIQUE LEMUS
Calle 2 No 23-75 barrio El Landia
La Ciudad.

Referencia: Respuesta oficio 7759 de 25 de julio de 2017

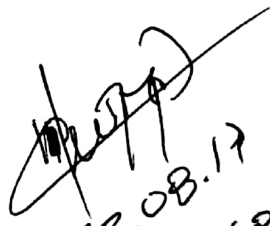
Cordial Saludo;

Por medio del presente, y de conformidad con el artículo 2.2.4.1.1.3 del decreto 1077 de 2015 concedo determinantes urbanísticos para la formulación de plan parcial. Así mismo le indico que de conformidad con el artículo 2.2.4.1.1.4 del decreto 1077 de 2015, se solicita el pronunciamiento de las autoridades ambientales, con base en los cuales se adelantará la concertación del proyecto de plan parcial.

Una vez se cuente con el pronunciamiento de la autoridad ambiental, le será dada a conocer para que realice los ajustes pertinentes al plan parcial.

Cordialmente:


RICHARD G GUERRERO BARBOSA.
Prof. Univ Área Desarrollo Territorial.
Secretaria de Planeación Municipal


23.08.17
h: 4:05pm

Carrera 12 No 10-42 Palacio Municipal
www.ocana.gov.co
Tel: 5636300

División
NOTA. Deficiente
23-08-2017
Hoy: 10:50 a.m.
